



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

16 de septiembre de 2014

Núm. 516

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Control de la acción del Gobierno

##### PROPOSICIONES NO DE LEY

###### Pleno

- |                   |   |   |
|-------------------|---|---|
| <b>162/000960</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los efectos de la crisis demográfica en España.   |   |
|                   | <i>Enmienda</i> .....   | 3 |
|                   | <i>Aprobación</i> .....   | 4 |
| <b>162/001017</b> | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se extiende el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i> ..... | 4 |

##### INTERPELACIONES

###### Urgentes

- |                   |   |    |
|-------------------|---|----|
| <b>172/000240</b> | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la política del Gobierno en relación con la posibilidad de realizar un referéndum consultivo con el fin de que los ciudadanos puedan expresar su deseo sobre monarquía o república como forma política del Estado ..... | 8  |
| <b>172/000244</b> | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de adoptar políticas ambiciosas de apoyo a la actividad del sector cinematográfico .....   | 8  |
| <b>172/000245</b> | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir la violencia de género, desde la evaluación de las políticas realizadas y ante la evidencia del retroceso que se está produciendo en esta lucha .....   | 9  |
| <b>172/000246</b> | Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General .....  | 10 |

**BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

**Urgentes**

- |                   |   |    |
|-------------------|---|----|
| <b>173/000163</b> | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015). <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> ..... | 11 |
| <b>173/000164</b> | Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> .....  | 16 |
-

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### Pleno

#### 162/000960

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los efectos de la crisis demográfica en España, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 23 de mayo de 2014.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre los efectos de la crisis demográfica en España, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### Enmienda

De adición.

Añadir los siguientes apartados a la moción, numerando el texto presentado como apartado 1:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1) Estudiar (...)
- 2) Que el Gobierno apruebe, en el plazo de seis meses, una estrategia global que dé una respuesta conjunta a las áreas escasamente pobladas que deben beneficiarse de medidas específicas y de una financiación adicional para compensar las desventajas naturales o demográficas graves.
- 3) Que se vinculen los fondos que España recibe de la Unión Europea por el criterio de «despoblación» para que lleguen de forma efectiva a los territorios que no superen los 12,5 habitantes/km<sup>2</sup>.
- 4) Impulsar «Planes de Actuación Específicos» para las áreas escasamente pobladas de las Comunidades autónomas de Asturias, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia y Extremadura que impliquen la aportación adicional de fondos estatales por despoblación y que sirvan para garantizar inversiones que cumplan objetivos de desarrollo y busquen soluciones al grave problema de la despoblación.
- 5) Garantizar la supervisión de los fondos europeos recibidos por España para las áreas escasamente pobladas y que el Gobierno transfiera a las Comunidades Autónomas, de forma que estos fondos se destinen a programas de inversión para frenar la despoblación.
- 6) Adoptar asimismo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, actuaciones de desarrollo e inversión eficaces para luchar contra el problema de la despoblación en los territorios afectados por el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 4

### 162/000960

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los efectos de la crisis demográfica en España, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 463, de 23 de mayo de 2014, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a estudiar, en el ámbito de sus competencias y en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, la elaboración y desarrollo de una estrategia global y transversal por el cambio demográfico, que diseñe una respuesta conjunta de futuro para paliar la problemática del progresivo envejecimiento poblacional y del despoblamiento territorial.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

---

### 162/001017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se extiende el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 510, de 5 de septiembre de 2014.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley por la que se extiende el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

Enmienda

De modificación.

Se sustituye el contenido del párrafo tercero del punto 1 por el contenido siguiente:

«Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo tengan o no cargas familiares y revisables en su defecto. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo se sitúe por debajo del 12 por ciento.»

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 5

Enmienda

De modificación.

Se modifica el párrafo segundo del punto 2 por el siguiente redactado:

«Este plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de recursos con el objetivo de que los respectivos Servicios Públicos de Empleo puedan incrementar su dotación de técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración y que, como mínimo, deberá permitir dotarse a aquellos de hasta 3.000 nuevas personas expertas en orientación y promoción de empleo. La distribución territorial de los recursos para dicho incremento de nuevos técnicos se llevará a cabo en relación al número de personas desempleadas en cada Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se extiende el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Inicie urgentemente los trámites de modificación de la Renta Activa de Inserción. La reforma eliminará el requisito de superar los 45 años de edad para aquellos trabajadores que hayan agotado la prestación y el subsidio.

2. Lidere la homogeneización de los hoy muy dispares programas de rentas mínimas de inserción autonómicas, para así sumar esfuerzos entre la Administración Central y las autonómicas. Las rentas de inserción tendrían así dos fases: una primera activa (nacional) y una segunda mínima (regional). En esta segunda fase, el gobierno central coordinará a las Comunidades, de forma que los requisitos de admisión a la percepción de la ayuda, la duración y la cuantía sean similares, igualándose al alza en toda España.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 6

dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de seis meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcanzaran a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. El Gobierno implementará de manera inmediata con las Comunidades Autónomas y los interlocutores sociales un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este Plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los Servicios Públicos de Empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las 3.000 personas expertas en orientación y promoción de empleo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se extiende el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el apartado 1 de la proposición no de ley, que queda redactado como sigue:

«1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel a asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los Servicios Públicos de Empleo más de un año y cumplan los requisitos de carencia de rentas, que se debe situar en la cuantía del IPREM.

Este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho Programa.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 7

Este subsidio se concederá por un periodo de 6 meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo.

La cuantía de este subsidio será igual al 100 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad.

La percepción de este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.»

### Motivación.

Para ampliar el número de beneficiarios, para garantizar la suficiencia económica de la cuantía y para suprimir el parámetro del 15% de la tasa de desempleo como límite temporal al derecho a percibir el subsidio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2014.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 126 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se extiende el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción.

### Enmienda

#### De modificación.

El texto que se propone queda redactado como sigue:

«La economía española ha iniciado una etapa de crecimiento. Sin embargo, la duración e intensidad de la crisis y su impacto sobre la ocupación todavía suponen un gran reto para el futuro de España. Este escenario demanda actuaciones decididas que contribuyan a intensificar la recuperación y acelerar la creación de empleo estable y de calidad.

Por este motivo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar los compromisos adquiridos en el Acuerdo de propuestas para la negociación tripartita para fortalecer el crecimiento económico y el empleo, firmado por el Presidente del Gobierno y los Interlocutores Sociales el pasado 29 de julio. En particular, se pondrán en marcha a la mayor brevedad posible, y fruto de los análisis y las conclusiones que surjan en el marco del Diálogo Social, medidas para la activación de los desempleados de larga duración, así como para la mayor eficacia y eficiencia de los mecanismos de protección social.»

#### Justificación.

#### Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 8

### INTERPELACIONES

#### Urgentes

##### 172/000240

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la política del Gobierno en relación con la posibilidad de realizar un referéndum consultivo con el fin de que los ciudadanos puedan expresar su deseo sobre monarquía o república como forma política del Estado, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente interpelación urgente sobre la política del Gobierno en relación con la posibilidad de realizar un referéndum consultivo con el fin de que los ciudadanos puedan expresar su deseo sobre monarquía o república como forma política del Estado, para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2014.—**Alberto Garzón Espinosa**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

##### 172/000244

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la necesidad de adoptar políticas ambiciosas de apoyo a la actividad del sector cinematográfico, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente sobre la necesidad de adoptar políticas ambiciosas de apoyo a la actividad del sector cinematográfico.

Exposición de motivos

La situación de la industria cinematográfica es extremadamente crítica y la causa no solo se deriva de la crisis generalizada de la actividad económica, sino que en el caso de la cinematografía la crisis se agrava a causa de las propias políticas públicas que se llevan a cabo y que le afectan: los presupuestos cada vez más reducidos, la falta de pago de las amortizaciones que se deben a los productores desde 2012, la negativa a aplicar los incentivos fiscales solicitados por el sector, la enorme alza del IVA cultural, del 8 al 21%, la escasez de recursos financieros para el sector..., todo ello ha contribuido a poner el sector al borde del abismo. Se rueda menos, se recauda menos y el número de espectadores ha caído en picado, con el consiguiente cierre de empresas y salas de proyección y la consiguiente pérdidas de empleos.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 9

En el año 2013 se produjo una caída global de la facturación en taquilla del 20%, mientras que en la producción se registró una disminución del número de rodajes del 28% y de un 24% en el número de estrenos, según datos hasta el mes de septiembre.

En Europa y en el mundo occidental la industria cinematográfica es una industria económicamente relevante y muy global, tiene una gran movilidad, lo cual afecta a las grandes producciones, que gestionan centenares de millones de euros. Estas grandes producciones se realizan en aquellos Estados que ofrecen las políticas más atractivas de apoyo a la industria del cine. Hablando sin rodeos: sin incentivos fiscales atractivos, sin ayudas a la financiación, sin apoyo administrativo, las inversiones de las productoras buscan otro país de destino, con lo cual se pierden los ingresos tributarios directos e indirectos y los derivados de las cotizaciones a la Seguridad Social del personal contratado.

Y lo que resulta aplicable a las grandes producciones se puede hacer extensible a cualquier producción al margen de su presupuesto, lo que supone la pérdida de tejido productivo en actividades cinematográficas, en las que el Estado español mantenía una posición privilegiada y competitiva.

Ante este panorama urge adoptar medidas correctoras de apoyo a la producción cinematográfica que favorezcan la recuperación del sector y el aumento de las producciones de alto presupuesto, que en estos momentos apenas llegan al 18%, ya que estas producciones suelen tener un potente efecto tractor sobre toda la actividad de producción cinematográfica.

Durante una comparecencia ante la Comisión de Cultura del Congreso el pasado mes de marzo, el Secretario de Estado de Cultura afirmó que en 2015 estaría funcionando en España un nuevo modelo de financiación del cine que se ajustaría con lo que negociaron el sector y los Ministerios representados en la Comisión para la financiación del cine constituida en diciembre del 2012, sin embargo, ni la propuesta de reforma fiscal, ni las medidas que desde entonces ha ido adoptando el Gobierno, parecen llevarnos en esa dirección, sino todo lo contrario.

En cualquier caso y puesto que la Mesa de dicha Comisión presentó sus conclusiones en diciembre del 2013, no cabe demorar por más tiempo su implantación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de adoptar políticas ambiciosas de apoyo a la actividad del sector cinematográfico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

### 172/000245

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para combatir la violencia de género, desde la evaluación de las políticas realizadas y ante la evidencia del retroceso que se está produciendo en esta lucha, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para combatir la violencia de género, desde la evaluación de las políticas realizadas y ante la evidencia del retroceso que se está produciendo en esta lucha.

Motivación

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género publicada por el Instituto Nacional de Estadística a finales de mayo de 2013, en relación con los datos de 2013 sobre violencia de

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 10

género, pone de manifiesto una disminución en la protección de las mujeres víctimas de esta violencia machista.

Así, esta estadística señala que en 2013 en relación con 2012 el número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro central para la protección de las víctimas de esta violencia fue de 27.122 mujeres, un 6,9% menos que en 2012, un 7,6% menos de medidas cautelares dictadas. El número de denuncias por violencia de género viene reduciéndose año tras año, produciéndose en 2013 un 2,8% menos de denuncias que el año anterior, 10 menos cada día que en 2012, según balance de 2013 del Observatorio de la Violencia Doméstica y de Género adscrito al Consejo General del Poder Judicial.

No cabe apelar a este descenso en el número de denuncias para justificar la grave inflexión que se está produciendo en la protección de estas mujeres víctimas de violencia de género. Puesto que la denuncia es una garantía de protección, es necesario arbitrar las medidas que permitan el aumento de las mismas, desde la prevención, a través de la educación y la constante sensibilización a toda la ciudadanía, desde la atención y asistencia a las mujeres que padecen esta violencia, con la especialización de todos los profesionales que intervienen en el combate contra esta violencia, desde la mejor persecución y punición de este delito.

Medidas que se compadecen muy mal con los recortes presupuestarios que se han producido para luchar contra este fenómeno violento y que desgraciadamente evidencian un grave retroceso en la protección de las mujeres que lo padecen.

Se ha roto el mensaje que permanentemente hay que lanzar a estas mujeres, las cuales deben saber que no están solas, que el combate contra la violencia que padecen afecta a toda la sociedad y es de responsabilidad de los poderes públicos por los valores y derechos que vulnera, que gozan de la máxima protección constitucional.

Solo desde esta ruptura puede explicarse la reducción en las llamadas al 016, que han descendido entre el año 2008, primer año de pleno de funcionamiento de este servicio, y 2013 en un 28,6%. Y la grave retirada de las denuncias presentadas por mujeres que lamentablemente, con posterioridad, han sido asesinadas, que se sitúa en casi un continuo 30%.

La cifra intolerable de asesinatos machistas, 40 mujeres a finales de agosto, según datos oficiales, 11 de ellas en este trágico verano, exige medidas firmes para combatirla, desde la evaluación de las políticas puestas en marcha. No caben retrocesos en la protección de la dignidad, la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación de las mujeres; no caben retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres y en sus derechos básicos de ciudadanía.

Es por ello que se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que piensa adoptar para combatir la violencia de género, desde la evaluación de las políticas realizadas y ante la evidencia del retroceso que se está produciendo en esta lucha.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 172/000246

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre los propósitos del Gobierno en relación a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso,

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 11

presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre sus propósitos en relación a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para su debate en Pleno.

### Exposición de motivos

La actual crisis tiene, en buena medida, raíces políticas: las instituciones democráticas no siempre han estado a la altura de sus competencias y responsabilidades. En algunos casos han fracasado estrepitosamente en sus tareas de supervisión, previsión y reacción contra la crisis. Por eso mismo aumenta el consenso sobre que la superación de la crisis exige de las instituciones cambios que redunden en la mejora de calidad de la democracia. No es aceptable exigir a los ciudadanos más renunciaciones y sacrificios económicos y laborales mientras se bloquea la aspiración de esos mismos ciudadanos a mejorar la democracia reformando sus instituciones fundamentales y participando más activamente en el debate y la toma de decisiones.

Pues bien, una de las acciones más urgentes en este sentido, defendida en reiteradas ocasiones por este Grupo Parlamentario, es la reforma del sistema electoral para hacerlo más justo y acorde a las previsiones y exigencias de la propia Constitución española de 1978, y también para adaptarlo a las crecientes exigencias de igualdad y calidad democrática.

Y es que, como acreditan los informes del Consejo de Estado y los emitidos por los equipos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) para la observación de las elecciones parlamentarias, con el sistema actual, el peso del voto difiere de manera ostensible en función de la circunscripción en que se ejerza el derecho de sufragio; dado que el número de escaños que le corresponde a cada una no guarda relación directa con sus habitantes, las provincias menos pobladas están sobrerrepresentadas en ambas Cámaras y las más pobladas infrarrepresentadas.

A pesar de lo anterior, el Gobierno no ha querido abordar una reforma del sistema de elección de diputados y senadores con el argumento de que no era una prioridad para nuestro país. Pero sorprendentemente, a menos de nueve meses para la celebración de las próximas elecciones municipales de mayo de 2015, se ha descolgado con el anuncio de una reforma electoral local que cambiaría radicalmente las reglas de juego, favoreciendo a la lista más votada mediante un sistema que reduce drásticamente la proporcionalidad del voto y el principio general de que todos los votos han de valer los mismos.

Tal medida, de llevarse a cabo, contravendría el Manual de Observación Electoral de la Unión Europea que recoge como buenas prácticas esenciales para garantizar un proceso electoral auténtico y democrático que «el proceso de adopción de leyes relacionadas con las elecciones debe haber sido emprendido asegurando un apoyo amplio al marco legal de las elecciones» y que «estará establecido mucho antes de que empiece el proceso electoral (en condiciones ideales un año antes)».

Por ello, se presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre sus propósitos en relación a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General a fin de introducir la elección directa de los alcaldes en las elecciones municipales para su debate en Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

### Urgentes

173/000163

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015),

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 12

cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Retirar las medidas impuestas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril de 2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, ya que ponen en cuestión nuestro sistema educativo, universal, equitativo y gratuito, piedra angular de la igualdad de oportunidades y factor fundamental para el desarrollo económico y la creación de empleo. Asimismo, se elevarán las inversiones en educación hasta alcanzar el 6% de su PIB nacional en el año 2020, tal y como establece la Estrategia Europea 2020.

2. Paralizar el calendario de implantación previsto en la LOMCE y, tras un gran acuerdo alcanzado con todas las Comunidades Autónomas y con todos los sectores de la comunidad educativa, aumentar el periodo de aplicación hasta en cinco años como es coherente y oportuno en una ley de las características de la LOMCE.

3. Presentar ante las Cortes Generales una memoria económica que sea realista y suficiente para la correcta puesta en marcha de la LOMCE, habiendo contado con la participación de las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, de manera que se incremente la calidad educativa y la igualdad de oportunidades, buscando la excelencia sin perder la equidad, y considerando a la educación como una prioridad política que persiga la disminución del abandono escolar temprano para la consecución de una sociedad más y mejor formada. Dicha memoria deberá contar con un presupuesto equivalente a la que en su día tuvo la LOE y deberá concretar en qué medidas y de qué manera se invertirá el dinero.

4. Poner en marcha inmediatamente la propuesta aprobada por el Consejo Escolar del Estado en la Comisión Permanente del 29 de mayo de 2014, con el objetivo de garantizar la gratuidad total de la enseñanza básica y la adquisición de libros de texto y otros materiales de carácter didáctico o curricular.

5. Corregir lo establecido en los ejercicios presupuestarios desde 2012, de manera que la tasa de reposición se fije, al menos, en el 30% a las Administraciones públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes, otorgándoles, de esta forma, la importancia y el reconocimiento que su labor merece.

6. En colaboración con las Comunidades Autónomas, recuperar los programas de cooperación territorial vigentes hasta el curso 2011/2012, elaborando nuevas medidas para mantener dichos programas en los años posteriores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2014.—**María Soraya Rodríguez Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 13

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Enrique Álvarez Sostres, de Foro, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el punto 2 de la moción con el siguiente texto:

«2. Evaluar el calendario previsto en la LOMCE en el seno de la conferencia sectorial de Educación y regular un nuevo calendario de aplicación que garantice una aplicación más eficiente de la precitada Ley.»

Enmienda

De supresión.

Se propone suprimir el último párrafo del punto 3 (referencia a la LOE) por mejora técnica:

«3. (...) ~~Dicha memoria deberá contar con un presupuesto equivalente a la que en su día tuvo la LOE y deberá concretar en qué medidas y de qué manera se invertirá el dinero.»~~

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir el punto 6 con el siguiente texto:

«6. En colaboración con las CC.AA. en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, establecer aquellos programas de cooperación territorial que supongan un incremento de la calidad de nuestro sistema escolar, especialmente aquellos que tengan como objetivo el desarrollo de valores cívicos y democráticos, el desarrollo del sistema de plurilingüismo, el uso de nuevas tecnologías de comunicación y la implantación de la Autonomía escolar como un nuevo modelo organizativo de la actividad escolar.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto a la moción:

«7. Regular antes de terminar la legislatura, en colaboración con sindicatos y empresarios del sector y las CC.AA., el nuevo estatuto de la función pública docente que contemple todos los perfiles profesionales de los profesores y su carrera docente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2014.—**Enrique Álvarez Sostres**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí (ERC-RCat-CatSí) al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 14

### Enmienda

De modificación.

Se modifica el punto 2, que queda con el siguiente redactado:

«2. Paralizar el calendario de aplicación previsto en la LOMCE y proceder a la apertura de un proceso de negociación y diálogo real con las administraciones y la comunidad educativas, los interlocutores sociales y las fuerzas políticas para abordar con el máximo consenso las medidas que se consideren necesarias para la mejora del sistema educativo.»

### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«Impulsar urgentemente las iniciativas necesarias para derogar la Ley Orgánica 8/2003, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, así como para paralizar de forma inmediata su aplicación.»

### Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su solidaridad con todos los sectores de la Comunidad Educativa que, ante los ataques a la equidad, universalidad y gratuidad del sistema educativo mantienen una actitud cívica y responsable de contestación. Y, en especial, transmite un mensaje de solidaridad a la Comunidad Educativa valenciana ante el quebranto a la cohesión social que supone el desmantelamiento de las líneas educativas en lengua valenciana.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Alfred Bosch i Pascual**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

### Enmienda

Al apartado 1.

De modificación.

Se propone sustituir la expresión:

«... hasta alcanzar el 6% del PIB...», por la siguiente:

«... hasta alcanzar el 7% del PIB...»

### Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el contenido del apartado 2 por el siguiente:

«2. Paralizar el calendario de implantación de la LOMCE, retirando dicha Ley regresiva, excluyente y segregadora, y abrir un período de diálogo con la comunidad educativa y con todas las fuerzas sociales

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 15

y políticas, que permita alcanzar un diagnóstico compartido sobre la situación real de nuestro sistema público educativo, con el fin de plantear medidas efectivas para extender y mejorar la educación pública, avanzando hacia un modelo educativo consensuado que contribuya al éxito escolar de todo el alumnado.»

### Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el contenido del apartado 3 por el siguiente:

«3. Presentar ante las Cortes Generales una Ley de Financiación Educativa que acompañe este modelo educativo consensuado con toda la Comunidad Educativa. Ley que garantice la suficiencia de recursos suficiente, sostenida y equitativa, asegurando que en seis años se alcanzará el 7% del PIB en gasto educativo público.»

### Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir en el apartado 4 la siguiente frase:

«... y la adquisición de libros de texto y otros materiales de carácter didáctico o curricular.»

Por esta otra:

«... y de todos los libros de texto y materiales curriculares o didácticos de la enseñanza pública y de los servicios de comedor y de transporte escolar.»

### Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el contenido del apartado 5, por el siguiente:

«5. Corregir lo establecido en los ejercicios presupuestarios desde 2012, de manera que además de eliminar la tasa de reposición a las Administraciones Públicas con competencias educativas en relación con la determinación del número de plazas para el acceso al cuerpo de funcionarios y funcionarias docentes, recuperando las plazas docentes perdidas y otorgándoles, de esta forma, la importancia y el reconocimiento que su labor merece.»

### Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 7 del siguiente tenor literal:

«7. Volver a restablecer unas condiciones dignas de empleo y sueldo del profesorado, recuperando el poder adquisitivo de los salarios, según comunidad autónoma incrementándolos en esa medida. Estableciendo unas condiciones dignas de empleo del profesorado, impidiendo la contratación precaria y teniendo en cuenta la experiencia trabajada y la antigüedad en las bolsas de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 16

Parlamentario Socialista sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

Enmienda

Redacción que se propone:

Se adicionan dos nuevos puntos con la siguiente redacción:

«7. Retirar las medidas impuestas por el Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, ya que invade competencias de las Comunidades Autónomas con lengua propia.

8. En colaboración con las Comunidades Autónomas con lengua propia revisar el redactado de la Disposición adicional trigésima octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el balance de la política educativa desarrollada durante el pasado curso (2013-2014) y las perspectivas para el próximo curso escolar (2014-2015).

Enmienda

De modificación del apartado 1.

«1. Retirar las medidas impuestas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril de 2012, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, ya que ponen en cuestión nuestro sistema educativo, universal, equitativo y gratuito, piedra angular de la igualdad de oportunidades y factor fundamental para el desarrollo económico y la creación de empleo. Asimismo, se elevarán las inversiones en educación hasta alcanzar, en ocho años, el 7% de su PIB nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**173/000164**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas que piensa adoptar el

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 17

Gobierno para garantizar la dispensación en oficinas de farmacia de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con la normativa comunitaria, a garantizar, sin ningún tipo de restricción ni intervencionismo, la dispensación en oficinas de farmacia de vacunas autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2014.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su portavoz, Rosa Díez González, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la restricciones en la dispensación de vacunas con número de expediente.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Elaborar un nuevo calendario común de vacunación infantil, de máximos y que garantice la igualdad de acceso a todos los ciudadanos independientemente de la comunidad autónoma en la que residan, en el que se tengan en cuenta las recomendaciones de la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones del Ministerio, así como las de la Asociación Española de Vacunología (AEV), la Asociación Española de Pediatría (AEP) y la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene sobre los plazos y los tipos de vacunas que el sistema público debe financiar.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«Instar a la AEMPS para que libere nuevas dosis de vacuna frente a la varicela para que los progenitores que así lo deseen puedan vacunar a sus hijos antes de la edad determinada en el calendario vacunal del Consejo Interterritorial tal y como recomiendan el Comité Asesor de Vacunas de la Asociación Española de Pediatría (AEP), la Asociación Española de Vacunología (AEV) y la Sociedad Española de Medicina Preventiva, Salud Pública e Higiene (SEMPSPH).»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2014.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 516

16 de septiembre de 2014

Pág. 18

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre restricciones en la dispensación de vacunas.

Enmienda

De modificación.

Se propone sustituir el texto actual por:

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar un calendario vacunal común, basado en criterios de seguridad, utilidad terapéutica y coste efectividad.

2. En relación a la varicela, a mantener la vacunación a los doce años, adecuando la logística pública y la autoridad sanitaria al objeto de garantizar su carácter público y el acceso en condiciones de equidad, evitando su privatización.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre restricciones en la dispensación de vacunas.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, a adoptar unas líneas estratégicas básicas que definan las actuaciones de vacunación que garanticen:

1. Calendario único de Vacunaciones Infantiles.
2. Calendario único de Vacunaciones del Adulto.
3. El acuerdo de criterios comunes de aplicación de vacunas en personas de mayor riesgo (prevención del daño) en todas las edades.
4. El acceso universal y gratuito a las vacunaciones recomendadas, como un criterio básico de equidad para todos los ciudadanos.
5. La sostenibilidad de la prestación de vacunación para toda la población en todas las Comunidades Autónomas.
6. Políticas de comunicación pública, claras y transparentes sobre las recomendaciones de vacunación.
7. Cumplimiento de las recomendaciones oficiales de Salud Pública sobre las vacunaciones y prevención de impactos negativos del uso descontrolado de vacunaciones no recomendadas.
8. Evaluación de la actual política de vacunación frente a varicela para valorar su impacto en la salud infantil.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2014.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

cve: BOCG-10-D-516